

Bogotá D.C., Abril 10 DE 2019

Señor

**JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (Reparto)**

E.S.D

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.368.363 de Bogotá D.C., con domicilio en el Municipio de Cota - Cundinamarca, acudo a su despacho en forma respetuosa para instaurar Acción Constitucional de Tutela en contra del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, para la protección de mi **Derecho Fundamental al Debido Proceso**, especialmente en sus componentes de **Derecho de Audiencia y Defensa en la Actuación ante el Estado, Acceso a los Medios de Prueba y Controversia de los mismos**, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, los cuales fueron afectados por causa de la omisión de la entidad demandada al negarse a expedir copias de las pruebas aplicadas al suscrito participante, por la Universidad Nacional en calidad de operador del Concurso de Jueces y Magistrados 2018 – Convocatoria N° 27 acuerdo pcsja18-11077 de 2018.

#### I. HECHOS

**PRIMERO:** El pasado mes de agosto de 2018, el accionado **Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial** publicó y realizó la etapa de inscripciones del concurso de méritos para la provisión de Funcionarios de la Rama Judicial convocatoria No. 27 acuerdo pcsja18-11077 de 2018.

**SEGUNDO:** El pasado 02 de diciembre de 2018, se realizó en las instalaciones de la **Universidad la Gran Colombia** la presentación de las pruebas de conocimientos y aptitudes del aludido concurso de méritos, cuyos resultados fueron publicados el 14 de enero de 2019, en la página web de la **Rama Judicial**, según Resolución CJR18-559, expedida por la accionada.

**TERCERO:** Contra los puntajes o resultados de dichas pruebas allí indicados, el suscrito presentó vía correo electrónico el recurso de reposición el 30 de enero de 2019, dentro del término previsto para ello, en el cual se solicitó la expedición y entrega de copia de los cuestionarios de las diferentes pruebas resueltas por el suscrito, la tarjeta marcada y las claves de respuesta acertada de cada pregunta.

**CUARTO:** El 28 de marzo de 2019, el accionado Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, emite un comunicado con el instructivo para exhibición de pruebas escritas en el cual en el Capítulo 3.1 párrafo 5, se estipula que la revisión del examen por parte de los concursantes será de 90 minutos, así:

- La duración de la exhibición de las pruebas para todos los aspirantes es de noventa (90) minutos. Por ningún motivo se podrá ampliar el tiempo estipulado.

**Cuarto:** Como se puede observar, 90 minutos son un lapso de tiempo exiguo que hace **imposible** una revisión exhaustiva de un examen de más de 200 preguntas, cuando lo correcto conforme a las prácticas probatorias de un proceso es que nosotros los apelantes deberíamos conservar dicha documentación y analizarla por varios días, para corroborar la certeza de cada una de las preguntas y respuestas según la metodología usada por la Universidad Nacional que fue la encargada de elaborar el examen.

## II PRETENCIONES

**PRIMERA:** De conformidad con los hechos narrados, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a nuestro favor los Derechos Fundamentales de Defensa y Debido Proceso, hoy desconocidos y vulnerados por el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con su actuar con vías de hecho al no permitir las pruebas y el tiempo suficiente para su análisis del examen del concurso ya mencionado.

**SEGUNDA:** Como consecuencia de lo anterior, se entregue al aquí accionante las copias de los exámenes presentados, sus resultados, la metodología usada para calificar por parte de la Universidad Nacional encargada de elaborar el examen y demás criterios tenidos en cuenta para estos efectos por parte de la Universidad Nacional.

**TERCERO:** Se conceda al aquí accionante un término de cinco días hábiles para ampliar y complementar en recurso de apelación inicialmente incoado, conforme a la documentación solicitada en el punto anterior.

## DERECHOS VULNERADOS

Derecho Fundamental de Defensa y Debido Proceso.

## III FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 29 y 86 de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D.P 1983 de 2017.

De acuerdo a la Corte Constitucional en su Sentencia C-341 de 2014:

*La jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se*

*respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia. Hacen parte de las garantías del debido proceso: (i) El derecho a la jurisdicción, que a su vez conlleva los derechos al libre e igualitario acceso a los jueces y autoridades administrativas, a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridades de jerarquía superior, y al cumplimiento de lo decidido en el fallo; (ii) el derecho al juez natural, identificado como el funcionario con capacidad o aptitud legal para ejercer jurisdicción en determinado proceso o actuación, de acuerdo con la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas y la división del trabajo establecida por la Constitución y la ley; (iii) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable. De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa; los derechos a la asistencia de un abogado cuando sea necesario, a la igualdad ante la ley procesal, a la buena fe y a la lealtad de todas las demás personas que intervienen en el proceso; (iv) el derecho a un proceso público, desarrollado dentro de un tiempo razonable, lo cual exige que el proceso o la actuación no se vea sometido a dilaciones injustificadas o inexplicables; (v) el derecho a la independencia del juez, que solo es efectivo cuando los servidores públicos a los cuales confía la Constitución la tarea de administrar justicia, ejercen funciones separadas de aquellas atribuidas al ejecutivo y al legislativo y (vi) el derecho a la independencia e imparcialidad del juez o funcionario, quienes siempre deberán decidir con fundamento en los hechos, conforme a los imperativos del orden jurídico, sin designios anticipados ni prevenciones, presiones o influencias ilícitas.*

#### **IV. PRUEBAS**

1. Copia de los documentos de identidad.
2. Instructivo de exhibición de pruebas del demandado, donde concede 90 minutos de exhibición de las mismas.
3. Citación para la exhibición de pruebas escritas donde se me convoca para la revisión de las mismas.
4. Copia del correo electrónico de interposición de recurso de reposición contra los resultados del ya aludido examen de la convocatoria 27 de la Rama Judicial.
5. Recurso de reposición contra los resultados del mismo examen de la convocatoria 27 de la Rama Judicial.

#### **JURAMENTO**

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

*E*

## V. ANEXOS

Fotocopia de la cédula.

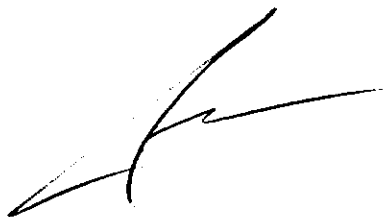
Los documentos referenciados en el acápite de pruebas

## VI. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la dirección: Carrera 5 No. 14-05 Casillero 426 Cota - Cundinamarca y en mi **E-mail: ceuribe80@gmail.com**. Teléfono 3203237048.

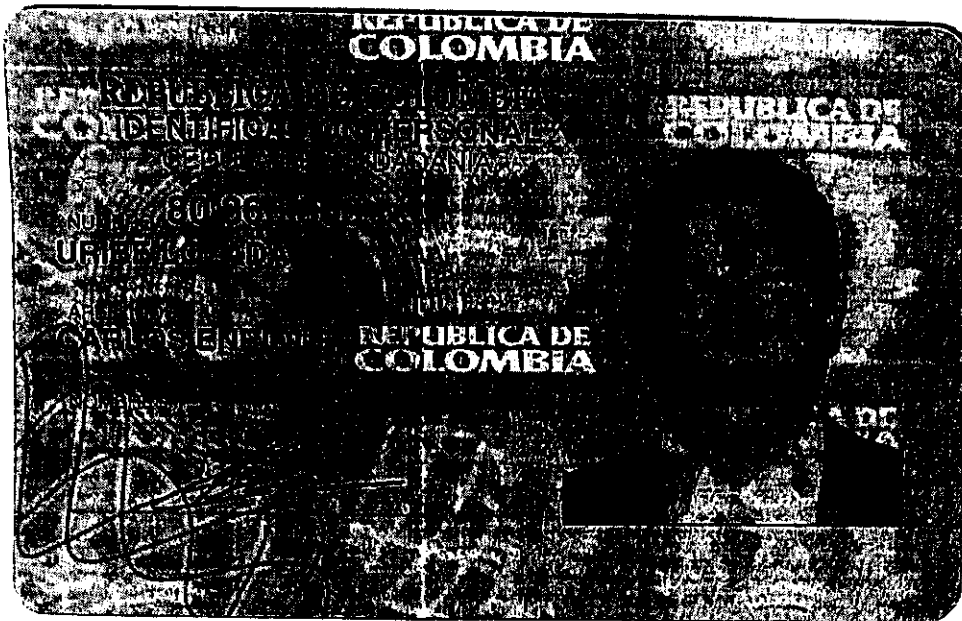
La Accionada Consejo Superior de la Judicatura en la Calle 12 No. 7-65 Bogotá, E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 5658500.


Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de tutela



**CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA**

C.C. No. 80.368.363






FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1968**  
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**13-ENE-1987 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00202119-M-0080388383-20091207 0018754428A 1 6170003729



**CONVOCATORIA No. 27**  
**ACUERDO PCSJA18-11077 de 2018**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA  
PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE  
FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

**INSTRUCTIVO PARA LA  
EXHIBICIÓN DE PRUEBAS  
ESCRITAS**

Bogotá, marzo de 2019

4  
B





<sup>1</sup> Según lo establecido en el acuerdo PCSJA18-11077 y en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Consejo Superior De La Judicatura Unidad de Administración  
de la Carrera Judicial CONVOCATORIA FUNCIONARIOS  
DE LA RAMA JUDICIAL

### 3. RECOMENDACIONES PARA LA EXHIBICIÓN

Teniendo en cuenta que las pruebas escritas tienen carácter reservado, el acceso a éstas impone al concursante límites y obligaciones al momento de la exhibición, que se autoriza para la consulta dentro del trámite de los recursos, de manera que cualquier conducta irregular o por fuera del protocolo autorizado, dará lugar a la exclusión del proceso de selección y se compulsarán copias a la autoridad correspondiente.

#### 3.1 Previas a la exhibición

- Verifique el listado de citación publicado, tenga claridad en relación con la fecha, lugar y hora de exhibición de las pruebas escritas. Esta información se publicará en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).
- La exhibición se realizará en los horarios establecidos. No se harán excepciones al respecto. Disponga de la jornada de la mañana o de la tarde (dependiendo de la hora de citación), para cumplir con este compromiso. Preséntese con el tiempo suficiente en el sitio indicado para la exhibición de las pruebas e identifique el salón correspondiente (se recomienda llegar con treinta (30) minutos de antelación a la hora señalada en la citación).
- En la puerta de cada salón encontrará un listado con las personas citadas al mismo; asegúrese de que su nombre aparezca en tal listado. En caso de no aparecer en el listado de puerta, diríjase al coordinador de aulas y/o de edificio, quien verificará su ubicación en el listado general.
- Para el ingreso al salón o sitio dispuesto para la consulta del material, el concursante deberá obligatoriamente presentar la cédula de ciudadanía. En caso de pérdida deberá presentar la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil y otro documento con foto, como pasaporte o pase.
- La duración de la exhibición de las pruebas para todos los aspirantes es de noventa (90) minutos. Por ningún motivo se podrá ampliar el tiempo estipulado.
- NO podrá utilizar algún procedimiento, dispositivo de video, fotográfico, o de cualquier índole, que permita hacer registros gráficos del material de prueba, so pena de resultar excluido del concurso en los términos de la convocatoria.

5  
8





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Administración de la Carrera Judicial

CONVOCATORIA FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL - ACUERDO PCSJA18-11077  
CITACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

Cédula	Cargo	Sitio	Edificio	Salón	Puesto	Fecha	Hora
308.491	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 8 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL101	1	14 de Abril	10:30 A.M.
385.995	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLIQUE L	BLAL107	11	14 de Abril	10:30 A.M.
457.949	Juez Penal del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 8 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	1	14 de Abril	7:30 A.M.
1.592.899	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-66	BLIQUE J	BLJAL211	8	14 de Abril	10:30 A.M.
1.810.096	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE G	BLGAL402	12	14 de Abril	10:30 A.M.
2.265.258	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil - Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL205	40	14 de Abril	10:30 A.M.
2.474.002	Juez Penal Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-68	BLIQUE J	BLJAL101	28	14 de Abril	10:30 A.M.
2.761.921	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE C	BLCAL401	17	14 de Abril	10:30 A.M.
2.963.924	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	2	14 de Abril	7:30 A.M.
2.963.968	Juez Penal del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	3	14 de Abril	7:30 A.M.
2.972.202	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	4	14 de Abril	7:30 A.M.
2.990.690	Juez Promiscuo de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	5	14 de Abril	7:30 A.M.
3.006.667	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Única	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	6	14 de Abril	7:30 A.M.
3.032.586	Juez Penal del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	7	14 de Abril	7:30 A.M.
3.033.584	Juez Promiscuo de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLIQUE L	BLAL106	37	14 de Abril	7:30 A.M.
3.064.582	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	8	14 de Abril	7:30 A.M.
3.091.059	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLIQUE L	BLAL107	12	14 de Abril	10:30 A.M.
3.119.071	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	9	14 de Abril	7:30 A.M.
3.151.011	Magistrado de Tribunal Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	10	14 de Abril	7:30 A.M.
3.197.618	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 8 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	11	14 de Abril	7:30 A.M.
3.220.463	Juez Penal Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	12	14 de Abril	7:30 A.M.
3.226.359	Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional, Comisión Seccional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	13	14 de Abril	7:30 A.M.
3.230.961	Juez Penal del Circuito Especializado - Juez Penal del Circuito Especializado de extinción de dominio	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 8 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	14	14 de Abril	7:30 A.M.
3.349.789	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE B	BLBAL104	33	14 de Abril	10:30 A.M.
3.396.313	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE B	BLBAL104	34	14 de Abril	10:30 A.M.
3.420.647	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE B	BLBAL104	35	14 de Abril	10:30 A.M.
3.438.443	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE B	BLBAL105	1	14 de Abril	10:30 A.M.
3.481.985	Juez Penal del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL208	15	14 de Abril	7:30 A.M.
3.589.090	Magistrado de Tribunal Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 5 No. 12B-41	BLIQUE B	BLBAL105	2	14 de Abril	10:30 A.M.
3.716.151	Magistrado de Tribunal Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL104	21	14 de Abril	7:30 A.M.
3.717.903	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil - Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL104	22	14 de Abril	7:30 A.M.
3.730.387	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL104	23	14 de Abril	7:30 A.M.
3.731.606	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL104	24	14 de Abril	7:30 A.M.
3.733.869	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil - Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL104	25	14 de Abril	7:30 A.M.
3.738.101	Juez Penal del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 7 No. 12 A 26	BLIQUE O	BLAAL101	15	14 de Abril	7:30 A.M.
3.798.337	Juez Penal del Circuito para Adolescentes	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 7 No. 12 A 26	BLIQUE O	BLAAL101	16	14 de Abril	7:30 A.M.
3.806.291	Magistrado de Tribunal Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 7 No. 12 A 26	BLIQUE O	BLAAL101	17	14 de Abril	7:30 A.M.
3.876.988	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 7 No. 12 A 26	BLIQUE O	BLAAL101	18	14 de Abril	7:30 A.M.
4.052.882	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL105	9	14 de Abril	10:30 A.M.
4.119.899	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Cra 6 No. 12b-92	BLIQUE A	BLAAL105	10	14 de Abril	10:30 A.M.

PT



Cédula	Cargo	Sitio	Edificio	Salón	Puesto	Fecha	Hora
80.282.864	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	22	14 de Abril	7:30 A.M.
80.368.363	Magistrado de Tribunal Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	23	14 de Abril	7:30 A.M.
80.391.942	Juez Promiscuo del Circuito	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	24	14 de Abril	7:30 A.M.
80.396.087	Juez Penal del Circuito Especializado - Juez Penal del Circuito Especializado de extinción de dominio	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	25	14 de Abril	7:30 A.M.
80.396.689	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	26	14 de Abril	7:30 A.M.
80.412.098	Juez Penal del Circuito Especializado - Juez Penal del Circuito Especializado de extinción de dominio	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 6 No. 12b-66	BLOQUE J	BLJAL213	3	14 de Abril	7:30 A.M.
80.412.424	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLOQUE L	BLLAL103	10	14 de Abril	10:30 A.M.
80.439.530	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	27	14 de Abril	7:30 A.M.
80.440.165	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE B	BLBAL103	19	14 de Abril	10:30 A.M.
80.470.825	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	28	14 de Abril	7:30 A.M.
80.471.599	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	29	14 de Abril	7:30 A.M.
80.502.768	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL304	30	14 de Abril	7:30 A.M.
80.505.381	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLOQUE L	BLLAL210	25	14 de Abril	10:30 A.M.
80.512.600	Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional, Comisión Seccional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	1	14 de Abril	7:30 A.M.
80.543.008	Juez de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	2	14 de Abril	7:30 A.M.
80.543.976	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	3	14 de Abril	7:30 A.M.
80.549.330	Juez Civil del Circuito - Juez Civil del Circuito especializado en restitución de tierras - Juez Civil del Circuito de ejecución de sentencias - Juez Civil del Circuito que conoce procesos laborales	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CLL 12 No. 5-45	BLOQUE L	BLLAL203	3	14 de Abril	10:30 A.M.
80.550.335	Juez Promiscuo de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	4	14 de Abril	7:30 A.M.
80.722.352	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 6 No. 12b-66	BLOQUE J	BLJAL213	4	14 de Abril	7:30 A.M.
80.723.409	Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	5	14 de Abril	7:30 A.M.
80.725.257	Juez Laboral	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	6	14 de Abril	7:30 A.M.
80.730.685	Juez Penal Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	7	14 de Abril	7:30 A.M.
80.730.699	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	8	14 de Abril	7:30 A.M.
80.737.114	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	9	14 de Abril	7:30 A.M.
80.744.408	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	10	14 de Abril	7:30 A.M.
80.745.392	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	11	14 de Abril	7:30 A.M.
80.755.484	Juez Promiscuo de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	12	14 de Abril	7:30 A.M.
80.760.180	Juez Laboral	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	13	14 de Abril	7:30 A.M.
8*760.374	Juez Civil del Circuito - Juez Civil del Circuito especializado en restitución de tierras - Juez Civil del Circuito de ejecución de sentencias - Juez Civil del Circuito que conoce procesos laborales	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	14	14 de Abril	7:30 A.M.
80.760.953	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	15	14 de Abril	7:30 A.M.
80.761.347	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	16	14 de Abril	7:30 A.M.
86.761.427	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	17	14 de Abril	7:30 A.M.
80.762.148	Juez Administrativo	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	18	14 de Abril	7:30 A.M.
80.764.313	Juez de Familia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	19	14 de Abril	7:30 A.M.
80.764.547	Juez Civil Municipal - Juez de Pequeñas Causas y competencia múltiple - Juez Civil Municipal de ejecución de sentencias	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	20	14 de Abril	7:30 A.M.
80.764.834	Juez Promiscuo Municipal	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	21	14 de Abril	7:30 A.M.
80.765.136	Juez Laboral	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - CRA 5 No. 12B-41	BLOQUE G	BLGAL305	22	14 de Abril	7:30 A.M.

72

